AL
G.M
SGDUR

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 199-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 715-2023-MDJN-SGDUR/RYRF, de fecha 30/10/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la aprobación de la RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento de la Avenidas, Jirones y Áreas de Recreación de la Urbanización Las Nazarenas, en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad Nº 0500001733, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificadas por las Leyes de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política. económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 201-2023-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ochenta y un (81) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-49), en distritos comprendidos en los Decretos Supremos 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM, por el importe total de S/ 12 246 983,00 (Doce Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles)... correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 155,995.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "Limpieza, Mantenimiento de la Avenidas, Jirones y Áreas de Recreación de la Urbanización Las Nazarenas, en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad Nº 0500001733;

Que, con Resolución Directoral Nº 071-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva Nº 11-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos Nros. 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM";

Que, con Resolución Directoral Nº 093-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AI-49), en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos 028, 029, 030, 034, 035, 036, 038 y 039-2023-PCM, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan ochenta y tres (83) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AI-49), con un aporte total de S/ 12 534 869,00 (Doce Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe Nº 715-2023-MDJN-SGDUR/RYRF, de fecha 30/10/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de la RENDICION DE CUENTAS de la Actividad denominada "Limpieza, Mantenimiento de la Avenidas, Jirones y Áreas de Recreación de la Urbanización Las Nazarenas, en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad Nº 0500001733, en atención al Informe Nº 121-2023-MDJN/EERC/S, de la Supervisión y Carta Nº 07-2023-MDJN/RT/YNC, del Responsable Técnico encargado de la ejecución de ala AII, cuyo detalle se describe a continuación:

FUENTES / USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO(10) S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor(9)	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	62,513.00			62,512.56	40%		59,576.00	2,937.00
Materiales	30,489.00			30,488.87	0%		30,488.43	0.57
Equipos y Subcontratos	5,132.00			5,131.21	0%		5,131.00	1.00
Kit de [illegible]	6,079.00			6,078.50	0%		6,078.50	0.50

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de noviembre de 2023.

Kit de Implementos de Seguridad	12,735.00			12,735.00	0%		12,735.00	0.00
Implementos Sanitarios	1,071.00			1,071.00	0%		1,071.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.	37,976.00			37,974.99	0%		37,975.20	0.80
TOTAL	**155,995.00**	**0.00**	**0.00**	**155,992.14**		0.00	153,055.13	**2,939.87**
%	100.00%	0.00%					98.12%	1.88%

En tal sentido, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la rendición de cuentas de la actividad en referencia con un costo real que asciende a la suma de S/ 153,055.13 (Ciento cincuenta y tres mil cincuenta y cinco con 13/100 soles) y un saldo de S/ 2,939.87 (Dos mil novecientos treinta y nueve con 87/100 soles);

Por lo expuesto, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento de la Avenidas, Jirones y Áreas de Recreación de la Urbanización Las Nazarenas, en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad N° 0500001733, por el monto total de S/ 153,055.13 (Ciento cincuenta y tres mil cincuenta y cinco con 13/100 soles) y un saldo de S/ 2,939.87 (Dos mil novecientos treinta y nueve con 87/100 soles).

Artículo Segundo.- DISPONER a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Unidad de Contabilidad y Oficina de Tesorería en su oportunidad, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de S/ 2,939.87 (Dos mil novecientos treinta y nueve con 87/100 soles) a favor del Programa "LURAWI PERÚ".

Artículo Tercero.- DEVOLVER y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la custodia del Expediente de Rendición de Cuentas de la AII mencionada en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a Trabaja Perú, Supervisor y Responsable Técnico de la AII, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de esta Entidad.

Artículo Quinto.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner